

Por el Sr Dⁿ Miguel Ferrn Ramo, se dijo, se
conformaba con el voto de Dⁿ Pedro Man^{te}
Carnacho. — Por el Sr Dⁿ Abento Monte
se dijo se conformaba igualm^{te} con el voto de
Dⁿ Pedro Man^{te} Carnacho. — Por el Sr Dⁿ
Alonso Alar^{ca} Canovey se dijo q^e tambien
se conformaba con los anteriores votos. — Por
el Sr Dⁿ Domingo Polan se dijo, se acordó sentir
q^e en el Cabildo de enedia, haviendose presenta
do una ordⁿ del Sr O^mend^{te} su fecha veinteytre
re de setub^{re} la q^e trata de que se lleve a efecto
el pago de lo q^e adeuda ene Pueblo a Contribucio
nes y Sal de los años anteriores, y haviendose acordado
en omo Cabildo de oante cumplim^{to}, quando
y executar, se se fiere a lo mismo quando
cumpla y execute; Ten cuanto ala Expositio
on q^e hace el Sr Prend^{te} q^e por no tener otras or
denes ala vista de lo que deya expuesto dice q^e
en cuanto a erras ordⁿ, y en cuantas tiene prenda
do su cumplim^{to} y obedecim^{to}, q^e no se pone perjuicio
a la execucion, y si de quien aya lugar.

En ene estado mandó el Sr Prend^{te} se le librasen
Certificand^{os} q^e pida de ene Cabildo, tanto p^{or} se
presentar donde conbenza en daron de lo acordado
de por la pluralidad, como p^{or} q^e se quando; lo q^e
igualm^{te} se practicara, si alguno de los S^{rs} lo p^{er}
diere. Añ lo acordaron y

[Handwritten signature]

